

Bogotá D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Rad. 110013103036-2020-00020-00

En atención a las documentales aportadas al presente trámite, se reconoce personería al abogado José Iván Suárez Escamilla como apoderado judicial del Fondo Nacional de Ahorro Carlos Lleras Restrepo, en los términos y para los fines del poder especial conferido.

Entiéndase por revocado el poder inicialmente conferido a la abogada Catherine Castellanos Sanabria.

Por otra parte, se requiere al extremo ejecutante para que proceda a adelantar las actuaciones tendientes a la notificación del ejecutado, so pena de dar aplicación a las sanciones previstas en el artículo 3127 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG -2-

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. <u>007</u> hoy <u>2</u> de marzo de <u>2021</u>, a las 8:00 A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA Secretario Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRII I O

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación: 5dbcecbd824c2833c0ba06b36ab4bf711610eab8b1c233cc0e7b6c975f33a28b

Documento generado en 27/02/2021 12:16:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica